



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
— CMRE —

Secretaría Comunal de Planificación
Depto. de Licitaciones

OSORNO, 28 SEP 2012

**MAT.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°65/2012 “AMPLIACIÓN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS ARBITROS PARQUE SCHOTT, 2°
LLAMADO”**

DECRETO N° 12318 / VISTOS :

El llamado a propuesta pública Secplan N°65/2012 a través del portal mercadopublico.cl, ID-2308-61-LEE12

El Decreto N°11333 del 04.09.2012 que aprueba Bases Administrativas.

El Decreto N°11499 del 06.09.2012 que Designa Comisión Técnica.

El Acta de Apertura Electrónica de fecha 24 de Septiembre del 2012.

El Ord. N°50 del 26 de Septiembre del 2012 informando de las 4 ofertas presentadas, pero una sola cumplió con las bases, por lo tanto sugieren adjudicar a la Sociedad Constructora Deuman Ltda.

La providencia del Sr. Alcalde de fecha 27.09.2012.

El Reglamento N°183 del 26.09.2012 sobre Subrogación del Sr. Alcalde.

las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

ACÉPTASE Y ADJUDÍCASE, la oferta presentada por Sociedad Constructora Deuman Ltda., R.U.T. N°76.147.114-7, Representada Legalmente por el Sr. Evandro Vidal Cancino, R.U.T. N°13.588.370-0 ambos con domicilio en Pasaje Los Ulmos 2149, Río Bueno, por un monto de \$8.249.479.- I.V.A. Incluido, correspondiente a “Ampliación oficinas Administrativas árbitros Parque Schott, 2° llamado”, el plazo de ejecución de la obra es de 25 días corridos y contados desde la fecha del acta entrega de terreno.

La entrega de terreno se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega de los antecedentes por parte de la Unidad de licitaciones a la Unidad de Inspección Técnica de la obra, suscribiéndose para tal efecto, un acta de entrega de terreno, debiendo el contratista iniciar los trabajos inmediatamente después de este trámite.

Los atrasos por entrega de obra pagarán una multa diaria de un 0,3 % (cero como tres por ciento) que se aplicará sobre el monto total neto del contrato más el reajuste del IPC, entre el mes anterior a la firma del contrato y el mes anterior a la fecha de cancelación. El atraso no podrá ser superior al 30% del plazo total de la ejecución de la obra, o en su defecto se procederá en la forma contemplada en el punto 14.6.b letra g de las bases.

Además, se deberán considerar las multas establecidas en otras disposiciones de las bases.

Los Contratos serán firmados ante Notario en una de sus copias, la que quedará en poder del Municipio, siendo estos gastos de cargo del Contratista.

La Propuesta a suma alzada, la oferta a precio fijo, con estados de pagos mensuales, según avance de la obra.

El Contratista debe constituir una garantía por fiel cumplimiento de Contrato y correcta Ejecución de la obra, para lo cual deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista o certificado de fianza a favor de la Municipalidad de Osorno, R.U.T. N°69.210.100-6 y por el monto de un 5% del monto del contrato, cuya vigencia será el plazo ofertado, aumentado en 15 meses más, contados desde la fecha de firma del contrato. Este instrumento de caución deberá ser entregado de manera conjunta con la firma del contrato.

El contratista deberá suscribir el contrato correspondiente con la municipalidad, dentro del plazo de 5 días hábiles a contar de la entrega de este por parte de la Secplan, debiendo acompañar en este el instrumento de caución indicado en el pto. Precedente.

Las obligaciones del contratista serán de acuerdo a lo estipulado en el pto. 17 de las bases Administrativas.

Se consideran seguros de acuerdo a lo estipulado en el pto. 21 de las Bases Administrativas.

Los pagos se realizarán de acuerdo al pto. 23 de las Bases Administrativas.

No se contempla anticipo.

La Recepción de las Obras se realizará de acuerdo al pto. 26 de las Bases Administrativas.

El contratista hará una estimación de la fecha de término de la obra y solicitará por escrito la recepción con la debida antelación, solicitud que deberá efectuarse dentro del plazo contractual, según pto. 26.1 de las Bases Administrativas.

26.12 de las bases Administrativas.

La Recepción Definitiva se efectuará según pto.

El plazo de Garantía de la obra se realizará de acuerdo al pto. 27 de las Bases Administrativas.

IMPÚTANSE los gastos a la cuenta N°31.02.004.061.

Dirección de Asesoría Jurídica.
REDÁCTESE el respectivo contrato por la

PROCÉDASE por la Tesorería Municipal a la devolución de las garantías bancarias, que caucionaban seriedad de oferta:

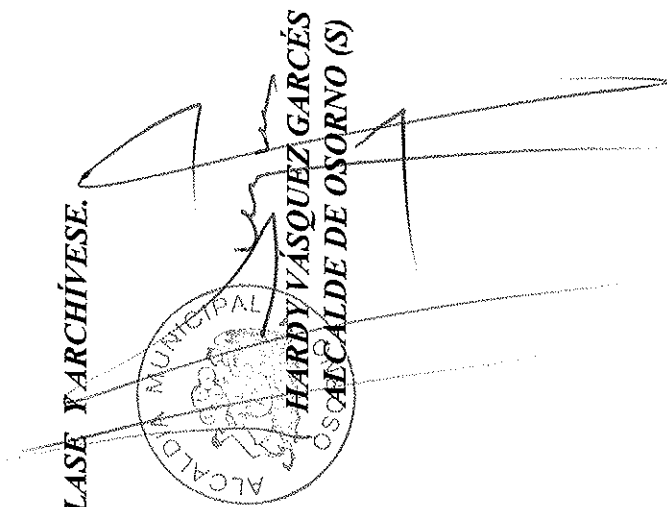
- Depósito a la Vista N°100990 del Banco Santander por \$250.000.- entregado por el Sr. Rolando Baez Saldivia.
- Depósito a la Vista N°0029315 del Banco Santander por \$250.000.- entregado por la Sra. Gabriela Silva Palma.
- Depósito a la Vista N°0184299 del Banco Santander por \$250.000.- entregado por el Sr. Oscar Tapia Carrasco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL-J. UARAC-ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HVG/YJUR/CBT/JHP/XAN/lfg



DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Licitaciones
- ❖ Control
- ❖ Inspección de Obras
- ❖ Tesorería
- ❖ Interesados (3)

